



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

27 de diciembre de 2016

CARTA CIRCULAR NUM.: CC-2016-1900-D

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS, ASEGURADORES EXTRANJEROS, ASEGURADORES INTERNACIONALES, REASEGURADORES, ASEGURADORES ELEGIBLES DE LÍNEAS EXCEDENTES, PROVEEDORES DE CONTRATOS DE SERVICIOS, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, CLUBES DE AUTOMOVILISTAS, AGENTES GENERALES, GERENTES, PRODUCTORES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS RESIDENTES Y NO RESIDENTES, CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES Y AL RESTO DE NUESTROS REGULADOS.

RECESO NAVIDEÑO

Estimados señoras y señores:

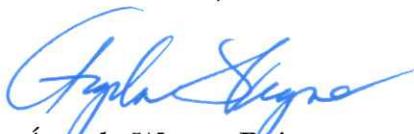
Con el fin de celebrar y promover la Navidad en familia, así como en atención a la política pública de procurar la reducción de gastos en las agencias gubernamentales, la Oficina del Comisionado de Seguros anuncia que ha decretado un receso navideño.

Durante el periodo comprendido desde el **27 al 30 de diciembre de 2016**, nuestras oficinas permanecerán cerradas. Las labores se reanudarán el **3 de enero 2017**. Los términos aplicables o previamente fijados para la entrega de documentos o de información relacionados con órdenes, auditorías en curso, informes de examen, informes anuales, admisiones, fusiones, archivos, educación continua, solicitudes de vista, renovaciones de licencia o cualquier otro procedimiento ante la Oficina incluyendo los procesos de investigación, que venzan durante el periodo del receso navideño, se registrarán de conformidad con la Carta Circular 2013-1827-AF.

Advertimos, no obstante, que a pesar de que nuestra Oficina permanecerá cerrada durante el referido receso, todo corredor de líneas excedentes deberá continuar circulando los riesgos a través de la plataforma de servicios en línea como de costumbre.

Se requiere a todas las entidades notificadas en esta comunicación que tomen conocimiento del contenido de esta Carta Circular.

Cordialmente,



Ángela Weyne Roig
Comisionada de Seguros